Identificador: Fatc nlvx Ub3i cFi9 h10u sPBx ci8=
Copia en papel auténtica de documento electrónico:
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-03-17 12:41:17
No. de Radicado: 20253700079001

Señor
GUILLERMO HERNANDO MOLINEROS
molineroguillo@gmail.com

Asunto: Respuesta _Artículo 14 de la Ley 1755 DE 2015
Radicado: 20254400072582 del 27/02/25

Cordial saludo.

En atención a su comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual, presenta queja en contra de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE – COOPASOCC.,** con numero de Nit. 900223556., relacionada con las presuntas irregularidades en la aprobación de créditos sin autorización.

En consecuencia, nos permitimos informar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 DE 2015:

> *"(..)" **PARÁGRAFO.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*

Esta superintendencia ha requerido a la empresa solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE – COOPASOCC.**, solicitándole explicaciones con el objeto de que se pronuncie sobre los hechos materia de su queja y aporte las pruebas que pretenda hacer valer para el trámite de la presente actuación.

En ese entendido, nos encontramos en espera de las respuestas para proceder a tomar la decisión correspondiente, la cual le será informada en su oportunidad.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO
Coordinadora Grupo Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias –PQRSD- Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: SHARON KATHERINE TORRES HARVEY
Revisó: CLAUDIA CECILIA RODRIGUEZ NOLASCO

Documento firmado digitalmente